ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convoca Concurso público para la contratación de tres Investigadores Distinguidos (artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por Ley 17/2022, de 5 de septiembre).

Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de investigadores e investigadoras de reconocido prestigio que estén en posesión del título de Doctor o Doctora y que gocen de una reputación internacional consolidada basada en la excelencia de sus contribuciones en el ámbito científico o técnico. La finalidad del contrato será la dirección de equipos humanos como investigador/a principal, dirección de centros de investigación o transferencia de conocimiento e innovación, o de instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito de conocimiento de las plazas ofertadas.

La convocatoria se realiza conforme a lo establecido en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre de 2024, por lo que he resuelto convocar Concurso Público de las plazas que se indican en el ANEXO II, conforme a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normativa de aplicación

La convocatoria se regirá por la normativa vigente y, en particular, por las siguientes normas:

1. *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.*
2. *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*
3. Los *Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.*
4. La *Normativa Reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre de 2024.

2. Requisitos de las solicitudes

La persona candidata a ser contratada deberá cumplir los siguientes requisitos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

Página: 1 / 11

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) Estar en posesión del **Título de Doctor o Doctora**. Se entenderá como fecha de obtención del Título de Doctor/a, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. En el caso de aquel personal investigador/a doctor que esté en posesión de más de un Título de Doctor, los requisitos anteriores se referirán al primero de los títulos obtenidos.

3. Características de las plazas

El contrato será de duración determinada y con una dedicación a tiempo completo.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de la Ciencia (Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por Ley 17/2022, de 5 de septiembre), la finalidad del contrato será la dirección de equipos humanos como investigador/a principal, dirección de centros de investigación o transferencia de conocimiento e innovación, o de instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito de conocimiento correspondientes.

El personal investigador contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa de la Universidad Carlos III de Madrid o acuerdo contrario. En todo caso se respetará la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El contrato podrá extinguirse por desistimiento de la Universidad Carlos III de Madrid, comunicado por escrito con un preaviso de tres meses, sin perjuicio de las posibilidades de rescisión por causas procedentes. En el supuesto de incumplimiento total o parcial del preaviso, el Investigador Distinguido tendrá derecho a una indemnización equivalente a los salarios correspondientes a la duración del periodo incumplido.

El personal investigador que sea contratado bajo esta modalidad realizará actividad docente **de cien horas anuales,** con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

condiciona a que los/as interesados/as obtengan la autorización de residencia prevista en la Sección 2ª, Movilidad Internacional, de la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización dentro del plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación de la plaza.

4. Tasas

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen por cada plaza a la que concursen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta del banco BBVA, IBAN ES22 01822370 42 0000310297 detallando en el concepto: "Derechos examen PID/Nº de DNI o NIE/Nº de referencia de la plaza".

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a familias de categoría especial, 50 por 100 de exención a familias de categoría general. De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; se iniciará a las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

14:00 horas (hora peninsular española) y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del último día de plazo.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el apartado siguiente por vía telemática disponible en la web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pdi

6. Documentación a presentar

a) Solicitud disponible en la siguiente página web: https://aplicaciones.uc3m.es/convoca
b) Fotocopia del DNI, NIE (Número de Identidad de Extranjero) o Pasaporte.
c) Título de Doctor/a.
d) Currículum o relación de méritos en modelo normalizado (disponible en la página web anteriormente indicada) entre los que deben especificarse los requeridos para la plaza.

La Universidad se reserva el derecho de exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documentos justificativos que considere en relación con la documentación e información declarada por el solicitante.

7. Desarrollo del concurso

La composición de las comisiones son las que figuran en el Anexo III.

En el acto de constitución, la comisión de selección establecerá pormenorizadamente los criterios de evaluación de los/las candidatos/as, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

Además, el/la presidente/a convocará al acto de presentación a todas las personas candidatas admitidas en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución. Dicha convocatoria deberá ser notificada a las personas candidatas con una antelación mínima de diez días naturales**.**

En el acto de presentación, las personas candidatas entregarán en formato electrónico la siguiente documentación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) Currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador.
b) Proyecto investigador propuesto por el candidato.

En el acto de presentación, la Comisión:

a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba que será al menos diez días naturales después del acto de presentación.

A la vista de la documentación, las personas integrantes de la comisión de selección deberán declarar sus posibles conflictos de interés y se abstendrán, en su caso, de formar parte de la comisión de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.5 y 4.6 de la *Normativa Reguladora de los concursos de acceso a plazas de Personal Docente e Investigador Laboral*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 20 de marzo de 2024 y modificada en sesiones de Consejo de Gobierno de 7 de mayo y 24 de octubre de 2024. En caso de abstención, el presidente llamará a las personas suplentes, o decidirá continuar la prueba con menos personas integrantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de dicha normativa.

El acto de presentación podrá ser realizado de forma no presencial. A tal efecto, la Comisión notificará a las personas candidatas el procedimiento del desarrollo de la sesión y de la entrega de documentación.

El concurso se compondrá de una única prueba que será pública y presencial, y que consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador de la persona candidata y su proyecto investigador. A continuación, la comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de noventa minutos. Finalizado el mismo, cada persona integrante de la comisión entregará a la persona que ejerce la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada persona candidata, ajustada a los criterios establecidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

Página: 5 / 11

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

La presidencia de la comisión no podrá dispensar la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, quienes deberán estar presentes físicamente en el lugar designado para el desarrollo de las pruebas.

La comisión, de acuerdo con los criterios publicados, hará públicos los resultados de la evaluación de cada persona candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La comisión remitirá al/ a la Rector/a una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

Una vez finalizado el proceso, el/la Rector/a procederá a la adjudicación conforme a la propuesta realizada.

Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la correspondiente comisión, las personas aspirantes no se adecuen a los criterios de selección exigidos en la convocatoria.

8. Criterios de adjudicación

Los méritos de los/las candidatos/as se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, que se expone el Anexo I.

Valoración final

Los criterios de selección reconocerán un aumento en la puntuación obtenida en la valoración final de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de un nivel C1 de inglés (o equivalente) o superior. Será equivalente haber realizado estancias continuadas superiores a un año en países angloparlantes o haber impartido docencia oficial en inglés durante dos cursos académicos.

La puntuación global obtenida por cada persona candidata se normalizará en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado. Por ello, esta puntuación ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de las personas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

candidatas presentadas al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato/a.

Para más información los/las interesados/as pueden consultar la siguiente página web:

https://www.uc3m.es/empleo/pdi

o bien, dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección de correo electrónico:
rrhh-red@uc3m.es

Esta convocatoria, así como todas las resoluciones relativas a la misma, serán publicadas en la página web anteriormente indicada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR,

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

"ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD" (PID/008 Y PID/009)

1. EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (HISTORIAL ACADÉMICO) (80%)

Se valorarán especialmente los artículos publicados en revistas relevantes de la lista de referencia del departamento (véase https://business.uc3m.es/en/journal-list), así como los trabajos en avanzado proceso de publicación (R&R) en estas revistas, la presentación de trabajos de investigación en conferencias y congresos relevantes en el área de investigación, las estancias en centros de investigación de prestigio en el extranjero, premios y becas académicas, colaboraciones internacionales de investigación con resultados contrastables, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos y no competitivos de relevancia, y la transferencia de resultados de investigación.

También se valorarán la organización de eventos académicos, y la pertenencia a comités editoriales de prestigio. Se valorará las acreditaciones de la ANECA o sus equivalentes.

2. PROYECTO INVESTIGADOR (13%)

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, los resultados de la actividad docente, y que esta sea en inglés. También la experiencia en la organización de la docencia (coordinaciones de asignaturas, dirección de programas de grado, y especialmente de postgrado, relacionados con el área de conocimiento).

3. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN (7%)

Se valorará la exposición de los contenidos de forma ordenada, clara y en una secuencia coherente, y la capacidad de responder las preguntas del tribunal.

También se valorará la fluidez en el uso de los idiomas español e inglés.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

"ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA" (PID/010)

1. EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (HISTORIAL ACADÉMICO) (80%)

1. Méritos de investigación: Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del ámbito de la Estadística, Probabilidad, Investigación Operativa y sus aplicaciones; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia relacionados con los ámbitos anteriormente descritos; estancias de investigación en centros de buena reputación internacional y la participación en comités científicos y paneles editoriales, conferencias invitadas, premios, becas y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia: Se valorará especialmente la docencia impartida y los resultados de la evaluación docente; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; coordinación de asignaturas, la dirección de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar: Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y científica y las actividades de divulgación.

2. PROYECTO INVESTIGADOR (13%)

Respecto al proyecto investigador se valorará especialmente la proyección presente y futura de una investigación de calidad en el área de conocimiento de la plaza, la eventual interacción con otros investigadores, así como la capacidad de llevarla a cabo con los medios disponibles.

3. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN (7%)

Se valorará especialmente la claridad de la presentación y la capacidad de los candidatos para responder las cuestiones planteadas por la Comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

---

ANEXO II

DEPARTAMENTO Y ÁREA DE CONOCIMIENTO	REFERENCIA	N.º PLAZAS	RETRIBUCIÓN	DOCENCIA	DURACIÓN
ECONOMÍA DE LA EMPRESA –ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD-	PID/008	1	68.000 euros/año	100 horas anuales	Hasta 31/08/2027
ECONOMÍA DE LA EMPRESA –ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD-	PID/009	1	68.000 euros/año	100 horas anuales	Hasta 31/08/2027
ESTADÍSTICA - ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA-	PID/010	1	38.546,72 euros/año	100 horas anuales	3 AÑOS

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46

ANEXO III

DEPARTAMENTO:		ECONOMÍA DE LA EMPRESA	REFERENCIAS: PID/008 Y PID/009		
ÁREA:		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD			
CATEGORÍA:		INVESTIGADOR DISTINGUIDO			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	ESTEBAN BRAVO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	GARCÍA OSMA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GARCÍA LARA	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RICO MUÑOZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MARTOS PARTAL	MARÍA DE LAS MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	URTASUN ALONSO	AINHOA	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GIL BAZO	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	GANUZA FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 3	TITULAR	PASCUAL GASCÓ	ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
VOCAL EXTERNO 3	SUPLENTE	GÓMEZ CONDE	JACOBO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		ESTADÍSTICA		REFERENCIA: PID/010	
ÁREA:		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA			
CATEGORÍA:		INVESTIGADOR DISTINGUIDO			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	TITULAR	NOGALES MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PRESIDENTE/A	SUPLENTE	GRANE CHAVEZ	AUREA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MOLINA FERRAGUT	ELISENDA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	AGUILERA DEL PINO	ANA MARIA	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	RAMÍREZ COBO	JOSEFA	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	ETXEBERRIA ANDUEZA	JAIONE	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MARTÍNEZ BENEITO	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BARBER VALLES	JOSEP XAVIER	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL EXTERNO 3	TITULAR	CONESA GUILLEN	DAVID VALENTÍN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 3	SUPLENTE	QUIRÓS CARRETERO	ALICIA	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN

ID DOCUMENTO: R3TTwR9iTg
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	14-02-2025 14:57:46